



40.58e

Memo D.A.N.º 318/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 29/12//2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

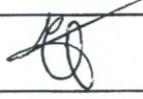
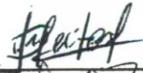
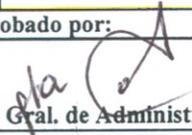
Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático de los Investigadores **Ernesto López, Félix Ayala, Dionisio Fleitas y Mirtha Lugo**, de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente nº:	44/2018
Fecha:	08/01/18
Hora:	08:20
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	ERNESTO LÓPEZ ALMADA	Investigador	2.421.876	
	DIONISIO FLETAS	Investigador	1.610.221	
	MIRTHA LUGO	Investigador	1.380.676	
	FÉLIX AYALA	Investigador	882.741	
5.	Resolución de Viático N°:130 /2017	Fecha de la Resolución:23/11/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnacion a Trinidad y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para aplicar instrumentos de recolección de datos a familias e instituciones educativas dentro del marco del Proyecto El multilingüismo en el Departamento de Itapúa. Las lenguas oficiales, indígenas y extranjeras en contacto Código: 14-INV-222		
8.	Periodo de la Comisión: 1	Desde: 06/12/2017	Hasta: 06/12/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Para aplicar instrumentos de recolección de datos a familias e instituciones educativas dentro del marco del Proyecto El multilingüismo en el Departamento de Itapúa. Las lenguas oficiales, indígenas y extranjeras en contacto Código: 14-INV-222	Trinidad		
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I.N°: 832.972 05/01/18				



Encarnación, 23 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 130/2017.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS INVESTIGADORES DEL PROYECTO DE CONACYT DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los Investigadores del proyecto de investigación adjudicado por CONACYT, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Trinidad y viceversa, para aplicar instrumentos de recolección de datos para el Proyecto de Investigación de CONACYT.-----

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.017" y el Decreto N° 6715/2017 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.N°	Cargo	Fechas	Lugar	Motivo	Monto
Dionisio Fleitas Lecoski	1.610.221	Investigador	05 y 06 de diciembre de 2017.-	Encarnación a Trinidad y viceversa.-	Para aplicar instrumentos de recolección de datos para el Proyecto de Investigación de CONACYT.-	280.000.-
Mirtha Dalila Lugo Rolón	1.380.676	Investigador				280.000.-
Ernesto Luis López Almada	2.421.876	Investigador				280.000.-
Félix Enrique Ayala Benítez	882.741	Investigador				280.000.-
TOTAL GENERAL						1.120.000.-

2° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



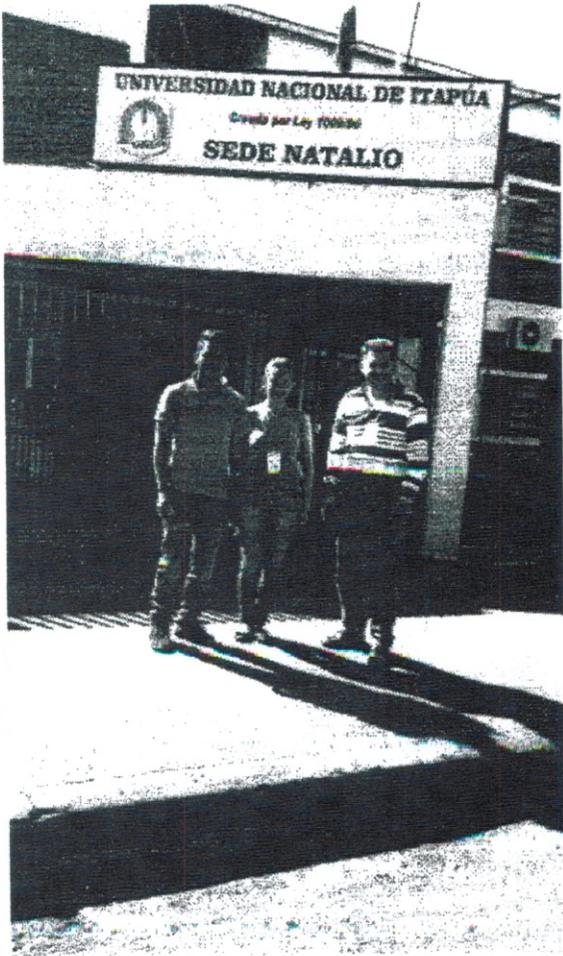
Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
 Secretaria General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
 Decano

Descripción del viaje: Aplicación de instrumentos de recolección de datos para el proyecto de Investigación 14-222 del Programa PROCIENCIA- CONACYT

Responsables.

Dionisio Fleitas	Mirtha Lugo	Ernesto López	Félix Ayala
			

40.673



Memo D.A.N. ° 324/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 29/12/2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



[Handwritten signature]

Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático de los funcionarios de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní. -

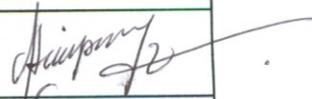
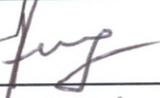
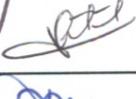
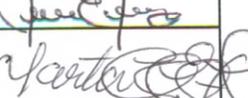
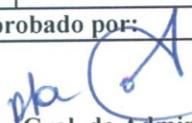
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 48/2018
Fecha: 08/01/18 Hora: 10:37
Firma: *[Handwritten signature]*
Aclar. de Firma: *[Handwritten signature]*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN:UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Antonio Kiernyezny Rovate	Decano	1.386.009	
	Alicia Ester Martinez Ramirez	Jefe de Extensión e Investigación	3.438.207	
	Einer Osvaldo Moreira	Director Académico	3.842.218	
	Gloria Alicia Cáceres Cabrera	Jefe del Departamento	2.973.327	
	Noelia Raquel Lischuk Barán	Secretaria General	3.246.132	
	Mirian Verónica Del Puerto Cabrera	Jefe de Unidad	2.973.379	
	Gladys Esther Giménez Congregado	Evaladora Académica	2.594.668	
	Marta Celia Escobar	Coordinadora academica	4.349.520	
5.	Resolución de Viático N°: 141/2017	Fecha de la Resolución: 04/12//2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnacion a Asuncion y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	para participar del Acto de entrega de Certificados de Acreditación de carreras de grado de instituciones de educación superior públicas y privadas del país (ANEAES) a ser realizado en el salón Teatro del Hotel Excelsior.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 14/10/2017	Hasta: 14/10/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	para participar del Acto de entrega de Certificados de Acreditación de carreras de grado de instituciones de educación superior públicas y privadas del país (ANEAES) a ser realizado en el salón Teatro del Hotel Excelsior.	Teatro del Hotel Excelsior.		
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas 08/11/18.				
C.I.N°: 832.972				



Encarnación, 04 de diciembre de 2017.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 141/2017.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A DIRECTIVOS Y FUNCIONARIOS DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a Directivos y Funcionarios de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción y viceversa, para participar del Acto de entrega de Certificados de Acreditación de carreras de grado de Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas del país (ANEAES) a ser realizado en el Salón Teatro del Hotel Excelsior.-----

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.017" y el Decreto N° 6715/2017 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Antonio Kiernyezny Rovate	1.386.009	Decano	26 y 27 de diciembre de 2017.-	Encarnación a Asunción y viceversa	Para participar del Acto de entrega de Certificados de Acreditación de carreras de grado de Instituciones de Educación Superior Públicas y Privadas del país (ANEAES) a ser realizado en el Salón Teatro del Hotel Excelsior.-	840.000.-
Noelia Raquel Lischuk Barán	3.246.132	Secretaria General				840.000.-
Gladys Esther Giménez Congregado	2.594.668	Evaluadora Académica				840.000.-
Alicia Ester Martínez Ramírez	3.438.207	Jefa de Investigación y Extensión				840.000.-
Einer Osvaldo Moreira López	3.842.218	Director Académico				840.000.-
Gloria Alicia Cáceres Cabrera	2.973.327	Jefe de Departamento				840.000.-
Mirian Verónica Del Puerto Cabrera	2.973.379	Jefe de Unidad				840.000.-
Marta Celia Escobar Ferreira	4.349.520	Coordinadora Académica				700.000.-
TOTAL GENERAL						6.580.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



MEMORANDO

A: Dr. Antonio Kiernyezny, Decano, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.

De: Lic. Ingrid Paredes, Jefa de Gabinete del Rector.

Fecha: 15 de noviembre de 2017.

Objeto: Remitir nota de la ANEAES.



Por este medio se remite la Nota AN/PCD/2017/1464, por la cual se ha cursado invitación a participar del Acto de entrega de Certificados de Acreditación de carreras de grado de instituciones de educación superior públicas y privadas de país.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.

Universidad Nacional de Itapúa
FACULTAD DE HUMANIDADES
MESA DE ENTRADA

Firma: *[Signature]* Exp. N°: 915

Aclaración: *D. Ego Aguirre*

Fecha: *15/11/17* Hora: *09:00*

Ufo

- A C.D.
- A Aseguramiento de la
- A E.G.I.

[Signature]

Asunción, 13 de noviembre de 2017

AN/PCD/2017/1464

Señor
Prof. Ing. Hildergardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de saludarle cordialmente y a la vez invitarle a participar del Acto de entrega de **Certificados de Acreditación** de carreras de grado de instituciones de educación superior públicas y privadas del país.

El acto se llevará a cabo, el día **miércoles 27 de diciembre de 2017**, de 10:00 a 12:00 horas, en el **Salón Teatro del Hotel Excelsior**, sito en **Chile N° 980** esquina **Manduvirá**.

Participarán del evento autoridades académicas y nacionales, así como ex presidentes de la **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES)**. Asimismo, se informa que la carrera acreditada podrá disponer hasta **10 (diez)** invitaciones para participar del evento.

Al agradecerle su atención y en espera de contar con su presencia, hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi consideración más distinguida.




Raúl Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

Universidad Nacional de Itapúa	
Secretaría General	
Mesa de Entrada	
Expediente N°	7268 / 2017
Fecha	15.11.17
Firma	
Aclaración	Gustavo Gaurac









Memo D.A N.º 313/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 29/12/2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



[Handwritten signature]

Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático de los funcionarios **Mirian Veronica Del Puerto, Laura Rodriguez y Norma Ayala**, de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 29/18

Fecha: 04/01/18 Hora: 11:44

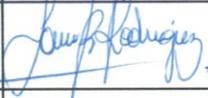
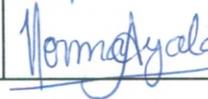
Firma: *[Handwritten signature]*

Aclar. de Firma: *[Handwritten signature]*

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Mirian Verónica Del Puerto Cabrera	Jefe de Unidad	2.973.379	
	Laura Beatriz Rodriguez Pradechuk	Secretaria	4.715.728	
	Norma Elizabeth Ayala Benitez	Secretaria	3.619.340	
5.	Resolución de Viático N°: 131/2017	Fecha de la Resolución: 30/11/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnacion a Asuncion y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para remitir documentaciones y realizar los pagos correspondientes al programa "Habilitación Pedagógica" en el Ministerio de Educación y Ciencias		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 01/12/2017	Hasta: 01/12/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Para remitir documentaciones y realizar los pagos correspondientes al programa "Habilitación Pedagógica" en el Ministerio de Educación y Ciencias	Ministerio de Educación y Ciencias		
Aprobado por:				
				
Dir. Gnal. de Administración y Finanzas 02/01/18				
C.I.N°: 832.972				





Encarnación, 30 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 131/2017.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LAS SECRETARIAS Y JEFE DE UNIDAD DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Lic. Mirian Verónica Del Puerto Cabrera, Jefe de Unidad; Lic. Laura Beatriz Rodríguez Pradechuk, Secretaria y Univ. Norma Elisabeth Ayala Benítez, Secretaria de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción y viceversa, para remitir documentaciones y realizar los pagos correspondientes al Programa "Habilitación Pedagógica" en el Ministerio de Educación y Ciencias.-----

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.017" y el Decreto N° 6715/2017 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Mirian Verónica Del Puerto Cabrera	2.973.379	Jefe de Unidad	01 de diciembre de 2017.-	Encarnación a Asunción y viceversa	Para remitir documentaciones y realizar los pagos correspondientes al Programa "Habilitación Pedagógica" en el Ministerio de Educación y Ciencias.-	420.000.-
Laura Beatriz Rodríguez Pradechuk	7.715.728	Secretaria				350.000.-
Norma Elisabeth Ayala Benítez	3.619.340	Secretaria				350.000.-
TOTAL GENERAL						1.120.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
 Secretaria General
 Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
 Decano
 Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Registro de títulos, la visación, compra e impresión de cartones.

Encarnación, 1 de noviembre de 2017

Señor:

Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 25429

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA - Itapua - Encarnación						
N°	C.I.N°	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	4684215 NO	AMARILLA FERNANDEZ, RUBEN	Habilitación Pedagógica	Habilitación Pedagógica	Educación de Pre-Grado	349735
2	3740352	BENITEZ CACERES, PATRICIA MABEL	Habilitación Pedagógica	Habilitación Pedagógica	Educación de Pre-Grado	349736
3	3392627 NO	CENTURION BOBADILLA, FATIMA ROSALIA	Habilitación Pedagógica	Habilitación Pedagógica	Educación de Pre-Grado	349734
4	3636919 NO	CORONEL BALMACEDA, WILMA ROSANA	Habilitación Pedagógica	Habilitación Pedagógica	Educación de Pre-Grado	349733
5	4678062 NO	DAVALOS SAUCEDO, ANGEL DEJESUS	Habilitación Pedagógica	Habilitación Pedagógica	Educación de Pre-Grado	349732
6	1174725 NO	DIAZ FLEITAS, ANA BEATRIZ	Habilitación Pedagógica	Habilitación Pedagógica	Educación de Pre-Grado	349731
7	3875432 NO	HERMOSILLA FERREIRA, MARIA ALEXANDRA	Habilitación Pedagógica	Habilitación Pedagógica	Educación de Pre-Grado	349730
8	2202022 NO	LOPEZ DE AMARILLA, NANCY MERCEDES	Habilitación Pedagógica	Habilitación Pedagógica	Educación de Pre-Grado	349729
9	2857816 NO	MACHUCA CABRAL, SONIA MARIBEL	Habilitación Pedagógica	Habilitación Pedagógica	Educación de Pre-Grado	349728
10	4005463 NO	NUÑEZ DA SILVEIRA GONZALEZ, LIZ	Habilitación Pedagógica	Habilitación Pedagógica	Educación de Pre-Grado	349727
11	4315949 NO	ORTIZ GOMEZ, PABLO ANDRES	Habilitación Pedagógica	Habilitación Pedagógica	Educación de Pre-Grado	349726
12	4492394	PORTILLO RAMIREZ, YOHANA EDITH	Habilitación Pedagógica	Habilitación Pedagógica	Educación de Pre-Grado	349725
13	4492388 NO	SALINAS SANDOVAL, ANDREA	Habilitación Pedagógica	Habilitación Pedagógica	Educación de Pre-Grado	349724





Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Registro de títulos, la visación, compra e impresión de cartones.

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Departamento de Verificación

Paquete N° 25429 Fecha: 03/11/17
Hora: 10'00 Recibido: E. Sobelino

Ing. HILDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

RUC: 80005190 - 4
RECIBO DE DINERO
SERIE " C "

N° 154352

154352

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)
DECRETO N° 1830/99

RES. D.G.T.P. N° 30/2016
154352

Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy
Asunción, 1 de DICIEMBRE de 20 2017

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C.: 80015887-0

TOTAL
148.800

PRECIO UNITARIO
6.200

CANTIDAD
24

CONCEPTO
EXAMEN ORDINARIO O PRIMERA
INSTANCIA (POR ALUMNO Y POR
ASIGNAT.) I.F.D.- PRIVADO COHORTE
JULIO 2014 A AGOSTO 2015 CARRERA
HABILITACION PEDAGOGICA

CÓDIGO
106

148.800

TOTAL GRAL.
148.800

Cebador

CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS

SON GUARANÍES:

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

GRAF. MONARCA S.R.L. - The Farña 813 - Tel./Fax: 495 772 - 445 103 - RUC: 80013855-8 - C.H.T. N° 1.043
200.000 F.C.x3 (000.001/200.000) Agosto 2016

RUC: 80005190 - 4
 RECIBO DE DINERO
 SERIE " C "
 N° 154353

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
 RECURSOS PROPIOS (LEY N° 1264/98)
 DECRETO N° 1830/99
 Chile N° 849 e/ Humaitá y Piribebuy

Asunción, 1 de DICIEMBRE de 20 2017 154353

La Dirección Gral. de ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RECIBE de
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA de ENCARNACION - R.U.C.: 80015897-0

CÓDIGO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
106	EXAMEN ORDINARIO O PRIMERA INSTANCIA (POR ALUMNO Y POR ASIGNAT.) I.F.D.- PRIVADO COHORTE MAYO 2012 A DIC. 2013 CARRERA HABILITACION PEDAGOGICA	48	6.200	297.600
TOTAL GRAL.				297.600

MONEDERA URUGUAYA
 Cobrador

SON GUARANÍES: DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS

Original: Blanco - Duplicado: Rosado - Triplicado: Amarillo

GRAF. MONARCA S.R.L. - The Farfala 813 - Tel/Fax: 65772 - 448 103 - RUC: 80013952-8 - C.H.T. N° 1043
 200.000 F.C.33 (000.001/200.000) Agosto 2015

Ministerio de Educación y Ciencias
Viceministerio de Educación
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado, Grado y Posgrado
Registro de títulos, la visación, compra e impresión de cartones.

Encarnación, 1 de noviembre de 2017

Señor:
Sr. Guillermo Adolfo Erico Luraghi, Director Interino
Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Viceministerio de Educación Superior
Ministerio de Educación y Ciencias

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de solicitar la verificación de documentos, atendiendo los requisitos establecidos en la resolución ministerial número: 2424, de fecha 26 de febrero de 2016, y el registro de los títulos, de acuerdo al siguiente detalle:

Paquete N° 25431

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ Itapúa - Encarnación						
N°	C.A.N.	Apellidos Y Nombres	Título	Carrera	Nivel	Nro. Exp.
1	3372392	BAREIRO GONZALEZ, LILIANA ANTONIA	Habilitación Pedagógica	Habilitación Pedagógica	Educación de Pre-Grado	349861
2	3418940	CACERES BENITEZ, JOHANA ANDREA	Habilitación Pedagógica	Habilitación Pedagógica	Educación de Pre-Grado	349855
3	5062298	ESCOBAR AQUINO, FATIMA	Habilitación Pedagógica	Habilitación Pedagógica	Educación de Pre-Grado	349854
4	3697349	FERREIRA LEGUIZAMON, GLORIA MABEL	Habilitación Pedagógica	Habilitación Pedagógica	Educación de Pre-Grado	349857
5	1543230	GÜNTHER DE HÜTHER, ALCIRA ENELGA	Habilitación Pedagógica	Habilitación Pedagógica	Educación de Pre-Grado	349858
6	4705086	MENDEZ SERVIAN, PATRICIA ISABEL	Habilitación Pedagógica	Habilitación Pedagógica	Educación de Pre-Grado	349860
7	1878433	VERA ARRUA, VERONICA RAFAELA	Habilitación Pedagógica	Habilitación Pedagógica	Educación de Pre-Grado	349859
8	3771098	VERA BORDON, ALICIA VICTORIA	Habilitación Pedagógica	Habilitación Pedagógica	Educación de Pre-Grado	349856

Sin otro particular hago propicia la ocasión para saludarle atentamente.

Dirección de Verificación y Registro de Títulos de Pregrado,
Grado y Posgrado
Encarnación

Paquete: 25431 03/11/17

Hora: 10:03 *Irrolin*


Ing. HEDEGARDO GONZALEZ IRALA
Rector/a
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ

40558



Memo D.A N.º 319/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 29/12/2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático de los Investigadores **Ernesto López, Félix Ayala, Dionisio Fleitas y Mirtha Lugo**, de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní. -



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	ERNESTO LÓPEZ ALMADA	Investigador	2.421.876	
	DIONISIO FLETAS	Investigador	1.610.221	
	MIRTHA LUGO	Investigador	1.380.676	
	FÉLIX AYALA	Investigador	882.741	
5.	Resolución de Viático N°:130 /2017	Fecha de la Resolución:23/11/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnacion a trinidad y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para aplicar instrumentos de recolección de datos a familias e instituciones educativas dentro del marco del Proyecto El multilingüismo en el Departamento de Itapúa. Las lenguas oficiales, indígenas y extranjeras en contacto Código: 14-INV-222		
8.	Periodo de la Comisión: 1	Desde: 05/12/2017	Hasta: 05/12/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Para aplicar instrumentos de recolección de datos a familias e instituciones educativas dentro del marco del Proyecto El multilingüismo en el Departamento de Itapúa. Las lenguas oficiales, indígenas y extranjeras en contacto Código: 14-INV-222	Trinidad		
Aprobado por:				
Dir. Genl. de Administración y Finanzas 02/10/17				
C.I. N°: 832.972				





Encarnación, 23 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 130/2017.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS INVESTIGADORES DEL PROYECTO DE CONACYT DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los Investigadores del proyecto de investigación adjudicado por CONACYT, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Trinidad y viceversa, para aplicar instrumentos de recolección de datos para el Proyecto de Investigación de CONACYT.-----

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.017" y el Decreto N° 6715/2017 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.N°	Cargo	Fechas	Lugar	Motivo	Monto
Dionisio Fleitas Lecoski	1.610.221	Investigador	05 y 06 de diciembre de 2017.-	Encarnación a Trinidad y viceversa.-	Para aplicar instrumentos de recolección de datos para el Proyecto de Investigación de CONACYT.-	280.000.-
Mirtha Dalila Lugo Rolón	1.380.676	Investigador				280.000.-
Ernesto Luis López Almada	2.421.876	Investigador				280.000.-
Félix Enrique Ayala Benítez	882.741	Investigador				280.000.-
TOTAL GENERAL						1.120.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
 Secretaria General
 Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
 Decano
 Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Universidad Nacional de Itapúa



PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA



PROYECTO 14-INV-222: MULTILINGÜISMO EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA: LENGUAS OFICIALES, NATIVAS Y EXTRANJERAS EN CONTACTO.

Informe 03-Diciembre

Fecha: 05 de diciembre

Lugar: Trinidad

Descripción del viaje: Aplicación de instrumentos de recolección de datos para el proyecto de Investigación 14-222 del Programa PROCIENCIA- CONACYT

Responsables.

Dionisio Fleitas

Mirtha Lugo

Ernesto López

Félix Ayala





Memo D.A N.º 316/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 29/12/2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



[Handwritten signature]

Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático de los Investigadores **Ernesto López, Félix Ayala, Dionisio Fleitas y Mirtha Lugo**, de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N.º: 31/2018
 Fecha: 04/01/18 Hora: 12:09
 Firma: *[Handwritten signature]*
 Aclar. de Firma: *[Handwritten signature]*

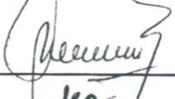
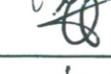
obligado

FIFM/VM/CIEP N°

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	FÉLIX AYALA	Investigador	882.741	
	MIRTHA LUGO	Investigador	1.380.676	
	ERNESTO LÓPEZ ALMADA	Investigador	2.421.876	
	DIONISIO FLETAS	Investigador	1.610.221	
5.	Resolución de Viático N°:129 /2017	Fecha de la Resolución:23/11/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnacion a Obligado y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para aplicar instrumentos de recolección de datos a familias e instituciones educativas dentro del marco del Proyecto El multilingüismo en el Departamento de Itapúa. Las lenguas oficiales, indígenas y extranjeras en contacto Código: 14-INV-222		
8.	Período de la Comisión: 1	Desde: 04/12/2017	Hasta: 04/12/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Para aplicar instrumentos de recolección de datos a familias e instituciones educativas dentro del marco del Proyecto El multilingüismo en el Departamento de Itapúa. Las lenguas oficiales, indígenas y extranjeras en contacto Código: 14-INV-222		Obligado	
Aprobado por:				
 Dir. Gral. de Administración y Finanzas 02/01/18				
C.I.N°: 832.972				





Encarnación, 23 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 129/2017.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS INVESTIGADORES DEL PROYECTO DE CONACYT DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los Investigadores del proyecto de investigación adjudicado por CONACYT, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Bella Vista, Obligado y viceversa, para aplicar instrumentos de recolección de datos para el Proyecto de Investigación de CONACYT.-----

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.017" y el Decreto N° 6715/2017 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.N°	Cargo	Fechas	Lugar	Motivo	Monto
Dionisio Fleitas Lecoski	1.610.221	Investigador	<ul style="list-style-type: none"> • 01 de diciembre de 2017, de Encarnación a Bella Vista.- • 04 de diciembre de 2017, de Encarnación a Obligado.- 		Para aplicar instrumentos de recolección de datos para el Proyecto de Investigación de CONACYT.-	280.000.-
Mirtha Dalila Lugo Rolón	1.380.676	Investigador				280.000.-
Ernesto Luis López Almada	2.421.876	Investigador				280.000.-
Félix Enrique Ayala Benítez	882.741	Investigador				280.000.-
TOTAL GENERAL						1.120.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Noelia Lischuk Barán
Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
 Secretaria General
 Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Antonio Kiernyezny Rovate
Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
 Decano
 Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Universidad Nacional de Itapúa



PROGRAMA PARAGUAYO PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA



PROYECTO 14-INV-222: MULTILINGÜISMO EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA: LENGUAS OFICIALES, NATIVAS Y EXTRANJERAS EN CONTACTO.

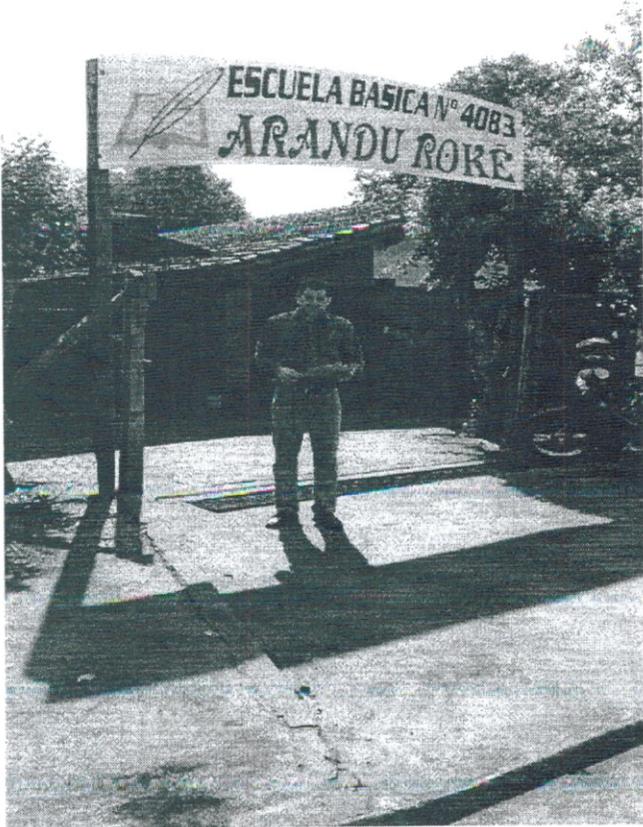
Informe 02-Diciembre

Fecha: 04 de diciembre

Lugar: Obligado

Descripción del viaje: Aplicación de instrumentos de recolección de datos para el proyecto de Investigación 14-222 del Programa PROCIENCIA- CONACYT

Supervisores:

Dionisio Fleitas	Mirtha Lugo	Ernesto López	Félix Ayala
			



Memo D.A.N.º 317/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, **Rector**
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, **Decano**
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 29/12/2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Antonio Kiernyezny Rovate

Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático de los Investigadores **Ernesto López, Félix Ayala, Dionisio Fleitas y Mirtha Lugo**, de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	32/18
Fecha:	04/04/18
Hora:	12/2
Firma:	<i>[Handwritten Signature]</i>
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	ERNESTO LÓPEZ ALMADA	Investigador	2.421.876	
	DIONISIO FLETAS	Investigador	1.610.221	
	FÉLIX AYALA	Investigador	882.741	
	MIRTHA LUGO	Investigador	1.380.676	
5.	Resolución de Viático N°:129 /2017	Fecha de la Resolución:23/11/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnacion a Bella Vista y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para aplicar instrumentos de recolección de datos a familias e instituciones educativas dentro del marco del Proyecto El multilingüismo en el Departamento de Itapúa. Las lenguas oficiales, indígenas y extranjeras en contacto Código: 14-INV-222		
8.	Período de la Comisión: 1	Desde: 01/12/2017	Hasta: 01/12/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Para aplicar instrumentos de recolección de datos a familias e instituciones educativas dentro del marco del Proyecto El multilingüismo en el Departamento de Itapúa. Las lenguas oficiales, indígenas y extranjeras en contacto Código: 14-INV-222	Bella Vista		
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas 02/10/18				
C.I.N°: 832.972				





Encarnación, 23 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 129/2017.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS INVESTIGADORES DEL PROYECTO DE CONACYT DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los Investigadores del proyecto de investigación adjudicado por CONACYT, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Bella Vista, Obligado y viceversa, para aplicar instrumentos de recolección de datos para el Proyecto de Investigación de CONACYT.-----

La Ley N° 5.554/2016, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.017” y el Decreto N° 6715/2017 contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 “Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”.-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 “modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de “Viáticos y Movilidad” al funcionario de la Institución”.-

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. “g” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de “Viático y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fechas	Lugar	Motivo	Monto
Dionisio Fleitas Lecoski	1.610.221	Investigador	01 y 04 de diciembre de 2017.-	Encarnación a Bella Vista, Obligado y viceversa.-	Para aplicar instrumentos de recolección de datos para el Proyecto de Investigación de CONACYT.-	280.000.-
Mirtha Dalila Lugo Rolón	1.380.676	Investigador				280.000.-
Ernesto Luis López Almada	2.421.876	Investigador				280.000.-
Félix Enrique Ayala Benítez	882.741	Investigador				280.000.-
TOTAL GENERAL						1.120.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
 Secretaria General
 Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
 Decano
 Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Universidad Nacional de Itapúa



PROYECTO 14-INV-222: MULTILINGÜISMO EN EL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA: LENGUAS OFICIALES, NATIVAS Y EXTRANJERAS EN CONTACTO.

Informe 01-Diciembre

Fecha: 01 de diciembre

Lugar: Bella Vista

Descripción del viaje: Aplicación de instrumentos de recolección de datos para el proyecto de Investigación 14-222 del Programa PROCIENCIA- CONACYT

Supervisores:

Dionisio Fleitas	Mirtha Lugo	Ernesto López	Félix Ayala
<div data-bbox="438 985 1098 1480" data-label="Image"></div> <div data-bbox="443 1554 1098 2064" data-label="Image"></div>			



40.560

Memo D.A.N. ° 321/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 29/12//2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático del funcionario **Walter Benítez**, de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	33/2018
Fecha:	04/01/18
Hora:	12:32
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Walter Dario Benitez Peralta	Encargado de Audiovisuales	3.692.729	
5.	Resolución de Viático N°: 126/2017	Fecha de la Resolución: 13/11/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnacion a Natalio y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Instalación de los equipamientos audiovisuales para los eventos de los actos de graduación en las distintas filiales de la UNI		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 05/12/2017	Hasta: 05/12/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Instalación de los equipamientos audiovisuales para los eventos de los actos de graduación en las distintas filiales de la UNI	FILIAL NATALIO		
Aprobado por:				
 Dir. Gral. de Administración y Finanzas 02/01/18. - C.I. N°: 832.972				





Encarnación, 13 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 126/2017.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL UNIV. WALTER DARIO BENITEZ PERALTA, ENCARGADO DE AUDIOVISUALES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Univ. Walter Dario Benitez Peralta, Encargado de Audiovisuales de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quien se trasladará desde la ciudad de Encarnación a las diferentes ciudades de Itapúa a fin de proceder a la instalación de los equipamientos audiovisuales para los eventos de los Actos de Graduación en las distintas filiales de la UNI.-----

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.017" y el Decreto N° 6715/2017 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Walter Dario Benitez Peralta	3.692.729	Encargado de Audiovisuales	28/11/2017	Encarnación a General Artigas	Instalación de los equipamientos audiovisuales para los eventos de los Actos de Graduación en las distintas filiales de la UNI.-	140.000.-
			30/11/2017	Encarnación a Maria Auxiliadora		140.000.-
			04/12/2017	Encarnación a San Pedro del Paraná		140.000.-
			05/12/2017	Encarnación a Natalio		140.000.-
TOTAL GENERAL						560.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Noelia Dischuk Baran
Lic. Noelia Dischuk Baran
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Antonio Kiernyezny Rovate
Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A.N. ° 314/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 29/12//2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático de los funcionarios **María Anabel Paredes** y **Dahiana Giménez**, de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 34/2018

Fecha: 04/01/18 Hora: 12:33

Firma: *[Handwritten Signature]*

Actar. de Firma: _____

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Paredes Ojeda, Maria Anabel	Secretaria	3.502.739	<i>Maria Anabel Paredes</i>
	Gimenez Sosa, Dahiana Noemi	Secretaria	4.458.748	<i>[Signature]</i>
5.	Resolución de Viático N°: 140/2017	Fecha de la Resolución: 04/12/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnacion a General Artigas y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar como miembro de la comisión evaluadora en la presentación y defensa de protocolos y proyectos de TFG 2017.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 06/12/2017	Hasta: 06/12/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***		Entidad o empresa visitada	
	Participar como miembro de la comisión evaluadora en la presentación y defensa de protocolos y proyectos de TFG 2017.		General Artigas	
Aprobado por:				
<i>[Signature]</i>				
Dir. Gen. de Administración y Finanzas 02/01/18. -				
C.I.N°: 832.972				





Encarnación, 04 de diciembre de 2017.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 140/2017.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LAS SECRETARIAS DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la CPN María Anabel Paredes Ojeda y Univ. Dahiana Noemi Giménez Sosa, Secretarias del Departamento de Extensión e Investigación de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a las distintas ciudades de Itapúa, para participar como Miembro de la Comisión Evaluadora en la presentación y defensa de protocolos de proyectos de TFG 2017.-----

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.017" y el Decreto N° 6715/2017 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fechas	Lugares	Motivo	Monto
María Anabel Paredes Ojeda	3.502.739	Secretaria	• 06 de diciembre de 2017, de Encarnación a General Artigas.-		Para participar como Miembro de la Comisión Evaluadora en la presentación y defensa de protocolos de proyectos de TFG 2017.-	420.000.-
Dahiana Noemi Giménez Sosa	4.458.748	Secretaria	• 07 de diciembre de 2017, de Encarnación a Capitán Meza.-			420.000.-
TOTAL GENERAL						840.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano



CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE PROTOCOLOS Y PROYECTOS DE TFG 2017

Curso/Carre ra/ Filial	Día	Fecha	Asignatura	Miembros de Comisión Evaluadora	Hora de inicio	Observaciones
4° curso de Matemática Gral. Artigas	Miercoles	06/12/2017	Metodología de la Investigación IV	Mg. María Luz Ibarra Lic. Noelia Paredes Lic. Marta Escobar Lic. María Anabel Paredes Mg. María Del Carmen Paredes Univ. Dahiana Giménez	07:00 hs	Todos los estudiantes deben estar para el horario de inicio, salvo justificación por escrito con por lo menos 24 horas de antelación, se hará por orden alfabético del apellido, la fecha de presentación es única y dependerá del Prof de Metodología hacer valer la presentación como examen, con indicadores de evaluación para el efecto y siempre que el estudiante esté habilitado para rendir. Si el estudiante no está habilitado para rendir, igualmente podrá presentar su trabajo de modo a obtener el dictamen correspondiente y así tener el tiempo suficiente para ajustar el trabajo en el receso de fin de año-
4° C. Educ/ C. Sociales Capitán Meza	jueves	07/12/2017	Metodología de la Investigación IV	Dr. Cristian Balcázar Mg. Rodolfo Vázquez Mg. Ever Cáceres Rolín Lic. María Anabel Paredes Univ. Dahiana Giménez	07:00 hs	
4° Psicología Clínica San Pedro	viernes	8/12/2017	Metodología de la Investigación II	Dr. Amado Cuella Bogado Mg. María Del Carmen Paredes Mg. Analía Enriquez Univ. Dahiana Giménez (Acta)	07:00 hs	La convocatoria a estudiantes será realizada por el Docente de Metodología conforme a Procedimiento.





Memo D.A.N. ° 323/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 29/12/2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático de los funcionarios **María Anabel Paredes** y **Dahiana Giménez**, de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente N°: 35/2018
Fecha: 04/01/18 Hora: 12:35
Firma: *[Signature]*
Aclar. de Firma:

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Paredes Ojeda, Maria Anabel	Secretaria	3.502.739	<i>Maria Anabel Paredes</i>
	Gimenez Sosa, Dahiana Noemi	Secretaria	4.458.748	<i>Dahiana</i>
5.	Resolución de Viático N°: 140/2017	Fecha de la Resolución: 04/12/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnacion a Capitan Meza y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar como miembro de la comisión evaluadora en la presentación y defensa de protocolos y proyectos de TFG 2017.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 07/12/2017	Hasta: 07/12/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar como miembro de la comisión evaluadora en la presentación y defensa de protocolos y proyectos de TFG 2017.	Capitan Meza		
Aprobado por:				
<i>[Signature]</i>				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas 02/01/18				
C.I. N°: 832.972				





Encarnación, 04 de diciembre de 2017.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 140/2017.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LAS SECRETARIAS DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la CPN María Anabel Paredes Ojeda y Univ. Dahiana Noemi Giménez Sosa, Secretarias del Departamento de Extensión e Investigación de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a las distintas ciudades de Itapúa, para participar como Miembro de la Comisión Evaluadora en la presentación y defensa de protocolos de proyectos de TFG 2017.-----

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.017" y el Decreto N° 6715/2017 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fechas	Lugares	Motivo	Monto
María Anabel Paredes Ojeda	3.502.739	Secretaria	• 06 de diciembre de 2017, de Encarnación a General Artigas.-		Para participar como Miembro de la Comisión Evaluadora en la presentación y defensa de protocolos de proyectos de TFG 2017.-	420.000.-
Dahiana Noemi Giménez Sosa	4.458.748	Secretaria	• 07 de diciembre de 2017, de Encarnación a Capitán Meza.- • 08 de diciembre de 2017, de Encarnación a San Pedro del Paraná.-			420.000.-
TOTAL GENERAL						840.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

VYVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUAHA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI

DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN



CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE PROTOCOLOS Y PROYECTOS DE TFG 2017

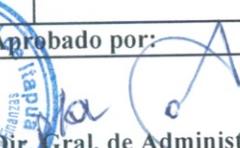
Curso/Carrera/ Filial	Día	Fecha	Asignatura	Miembros de Comisión Evaluadora	Hora de inicio	Observaciones
4° curso de Matemática Gral. Artigas	Miercoles	06/12/2017	Metodología de la Investigación IV	Mg. María Luz Ibarra Lic. Noelia Paredes Lic. Marta Escobar Lic. María Anabel Paredes Mg. María Del Carmen Paredes Univ. Dahiana Giménez	07:00 hs	Todos los estudiantes deben estar para el horario de inicio, salvo justificación por escrito con por lo menos 24 horas de antelación, se hará por orden alfabético del apellido, la fecha de presentación es única y dependerá del Prof de Metodología hacer valer la presentación como examen, con indicadores de evaluación para el efecto y siempre que el estudiante esté habilitado para rendir.
4° C. Educ/ C. Sociales Capitán Meza	jueves	07/12/2017	Metodología de la Investigación IV	Dr. Cristian Balcázar Mg. Rodolfo Vázquez Mg. Ever Cáceres Rolin Lic. María Anabel Paredes Univ. Dahiana Giménez	07:00 hs	Si el estudiante no está habilitado para rendir, igualmente podrá presentar su trabajo de modo a obtener el dictamen correspondiente y así tener el tiempo suficiente para ajustar el trabajo en el receso de fin de año-
4° Psicología Clínica San Pedro	viernes	8/12/2017	Metodología de la Investigación II	Dr. Amado Cuella Bogado Mg. María Del Carmen Paredes Mg. Analía Enriquez Univ. Dahiana Giménez (Acta)	07:00 hs	La convocatoria a estudiantes será realizada por el Docente de Metodología conforme a Procedimiento.



FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Paredes Ojeda, Maria Anabel	Secretaria	3.502.739	<i>Maria Anabel Paredes</i>
	Gimenez Sosa, Dahiana Noemi	Secretaria	4.458.748	<i>Dug</i>
5.	Resolución de Viático N°: 140/2017	Fecha de la Resolución: 04/12/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnacion a San Pedro y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar como miembro de la comisión evaluadora en la presentación y defensa de protocolos y proyectos de TFG 2017.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 08/12/2017	Hasta: 08/12/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Participar como miembro de la comisión evaluadora en la presentación y defensa de protocolos y proyectos de TFG 2017.	San Pedro		
Aprobado por:				
 Dir. Gral. de Administración y Finanzas 02/01/2018 C.I.N°: 832.972				





Encarnación, 04 de diciembre de 2017.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 140/2017.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LAS SECRETARIAS DEL DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la CPN María Anabel Paredes Ojeda y Univ. Dahiana Noemi Giménez Sosa, Secretarias del Departamento de Extensión e Investigación de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a las distintas ciudades de Itapúa, para participar como Miembro de la Comisión Evaluadora en la presentación y defensa de protocolos de proyectos de TFG 2017.-----

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.017" y el Decreto N° 6715/2017 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fechas	Lugares	Motivo	Monto
María Anabel Paredes Ojeda	3.502.739	Secretaria	• 06 de diciembre de 2017, de Encarnación a General Artigas.-		Para participar como Miembro de la Comisión Evaluadora en la presentación y defensa de protocolos de proyectos de TFG 2017.-	420.000.-
Dahiana Noemi Giménez Sosa	4.458.748	Secretaria	• 07 de diciembre de 2017, de Encarnación a Capitán Meza.- • 08 de diciembre de 2017, de Encarnación a San Pedro del Paraná.-			420.000.-
TOTAL GENERAL						840.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

VYVORAREKO, TEKOATY REMBIKUAAHA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI

DEPARTAMENTO DE EXTENSIÓN E INVESTIGACIÓN



CRONOGRAMA DE PRESENTACIÓN Y DEFENSA DE PROTOCOLOS Y PROYECTOS DE TFG 2017

Curso/Carre ra/ Filial	Día	Fecha	Asignatura	Miembros de Comisión Evaluadora	Hora de inicio	Observaciones
4° curso de Matemática Gral. Artigas	Miercoles	06/12/2017	Metodología de la Investigación IV	Mg. María Luz Ibarra Lic. Noelia Paredes Lic. Marta Escobar Lic. María Anabel Paredes Mg. María Del Carmen Paredes Univ. Dahiana Giménez	07:00 hs	Todos los estudiantes deben estar para el horario de inicio, salvo justificación por escrito con por lo menos 24 horas de antelación, se hará por orden alfabético del apellido, la fecha de presentación es única y dependerá del Prof de Metodología hacer valer la presentación como examen, con indicadores de evaluación para el efecto y siempre que el estudiante esté habilitado para rendir.
4° C. Educ/ C. Sociales Capitán Meza	jueves	07/12/2017	Metodología de la Investigación IV	Dr. Cristian Balcázar Mg. Rodolfo Vázquez Mg. Ever Cáceres Rolín Lic. María Anabel Paredes Univ. Dahiana Giménez	07:00 hs	Si el estudiante no está habilitado para rendir, igualmente podrá presentar su trabajo de modo a obtener el dictamen correspondiente y así tener el tiempo suficiente para ajustar el trabajo en el receso de fin de año-
4° Psicología Clínica San Pedro	viernes	8/12/2017	Metodología de la Investigación II	Dr. Amado Cuella Bogado Mg. María Del Carmen Paredes Mg. Analía Enriquez Univ. Dahiana Giménez (Acta)	07:00 hs	La convocatoria a estudiantes será realizada por el Docente de Metodología conforme a Procedimiento.





Memo D.A.N. ° 315/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovales, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 29/12/2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

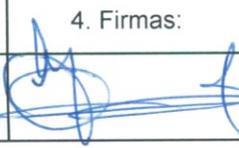
Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático del Vicedecano **Oscar Amelio Galeano**, de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	37/18
Fecha:	04/01/18
Hora:	12:39
Firma:	
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Oscar Amelio Galeano Arzamendia	Vicedecano	420.884	
5.	Resolución de Viático N°: 142/2017	Fecha de la Resolución: 19/12/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnacion a Asuncion y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Para asistir a la jornada de Clausura de actividades "Experiencias y desafíos del proceso de normalización lingüística en la función pública" a ser realizado en el Centro Educativo Ko'e Pyahu (PRODEPA) en la ciudad de Asunción.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 20/12/2017	Hasta: 20/12/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Para asistir a la jornada de Clausura de actividades "Experiencias y desafíos del proceso de normalización lingüística en la función pública" a ser realizado en el Centro Educativo Ko'e Pyahu (PRODEPA) en la ciudad de Asunción.	Centro Educativo Ko'e Pyahu (PRODEPA)		
Aprobado por:				
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas 02/01/18				
C.I. N°: 832.972				





Encarnación, 19 de diciembre de 2017.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 142/2017.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO y MOVILIDAD".-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Dr. Oscar Amelio Galeano Arzamendia, Vicedecano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quien se trasladará desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Asunción y viceversa, para asistir a la Jornada clausura de actividades "Experiencias y desafíos del proceso de normalización lingüística en la función pública" a ser realizado en el Centro Educativo Ko'e Pyahu (PRODEPA) en la ciudad de Asunción.

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.017" y el Decreto N° 6715/2017 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Oscar Amelio Galeano Arzamendia	420.884	Vicedecano	20 de diciembre de 2017.-	Encarnación a Asunción y viceversa	Para asistir a la Jornada clausura de actividades "Experiencias y desafíos del proceso de normalización lingüística en la función pública" a ser realizado en el Centro Educativo Ko'e Pyahu (PRODEPA) en la ciudad de Asunción.-	420.000.-
TOTAL GENERAL						420.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.



Prof. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

INFORME

Al: Decano, Facultad de Humanidades, Dr. Antonio Kiernyezny

Del: Dr. Oscar Galeano, Vicedecano.

Referencia: Informe, sobre presencia en reunión del S.P.L en Asunción.

Fecha: 21 de diciembre 2017.

Este miércoles 20 de diciembre del 2017, en Asunción, se realizó la clausura “Experiencias y Desafíos de la Gestión Lingüística desde la Función Pública”, cuya coordinación se halla a cargo de la Secretaría de Políticas Lingüísticas, en alianza con los 41 Institutos de Formación Docente de Gestión Oficial de todo el país y las Unidades de Asuntos Lingüísticos de los Organismos y Entidades del Estado dependientes del Poder Ejecutivo. En la apertura, la titular de la SPL, Ladislao Alcaraz de Silverio, resaltó el apoyo recibido por los responsables de los IFDs (Institutos de Formación Docente) de Gestión Oficial de todo el país, así como de los representantes de las 75 UAL (Unidades de Asuntos Lingüísticos) constituidas hasta la fecha, quienes han contribuido enormemente en la normalización de la lengua guaraní junto al castellano en la función pública y los distintos ámbitos de uso. Hizo uso de palabras asimismo Celia Beatriz Godoy Riquelme, Directora General de la Dirección de Planificación Lingüística. Los referentes de los IFDs y de la UAL compartieron sus experiencias exitosas implementadas durante el año para el cumplimiento de la Ley 4251 de Lenguas, principalmente en el uso equitativo de las dos lenguas oficiales del país. El Dr. Oscar Galeano, Vicedecano de la Facultad de Humanidades, Unidad Académica dependiente de la Universidad Nacional de Itapúa, por espacio de 15 minutos tuvo a su cargo una síntesis de lo desarrollado en el presente año en materia de promoción de la Lengua Guaraní, en el Campus como igualmente en materia de extensión tanto a nivel nacional como internacional. Explicó de la creación del Departamento de Lenguas de la UNI. Enfatizó que en todas las carreras se cuentan con cursos del idioma guaraní. Los principales actos protocolares de la UNI, se cumplen en ambas lenguas oficiales. Asimismo, cursos de guaraní para instituciones públicas de la región, tanto para estudiantes y como docentes de la UNI. Los cursos de idioma guaraní para los extranjeros son muy valorados. Los resúmenes en dicho idioma de los trabajos finales de grado. En el mes de agosto, las pegatinas, mes del idioma guaraní, con conceptos alusivos de bienvenida en las puertas de los locales comerciales e instituciones y numerosísimos actos. Congresos en forma conjunta con la Gobernación de Itapúa. La elaboración y distribución de trípticos alusivos a la lengua. En el presente año, se desarrolló el I Foro Departamental de Bilingüismo Guaraní Castellano en forma conjunta con el Gobierno Departamental. Trabajos de traducción, como el caso de la Ley de Defensa del Consumidor para el Gobierno de la Provincia del Chaco de la Argentina. En breve, se oficializará la creación de la Unidad de Asuntos Lingüísticos de la Universidad Nacional de Itapúa, para de esa manera dar cumplimiento a un pedido a través de una Circular por parte de la Presidencia de la República que hace referencia a que todos los organismos del Estado Paraguayo, dependientes del Poder Ejecutivo cuenten con una organización especializada encargada de la utilización adecuada y equitativa de las dos lenguas oficiales. Cabe apuntar que estas U.A.L dependerán directamente de la máxima autoridad institucional respectiva y trabajarán en coordinación con la Secretaría de Políticas Lingüísticas de nuestro país. En otro momento de la actividad llevada a cabo en la capital del país, representantes de la Subcomisión de Información, Comunicación y Lengua de Señas de la Conadis, presentaron las experiencias, avances y desafíos que plantea la comunicación inclusiva en Paraguay.

La SPL resalta el trabajo mancomunado en la gestión lingüística, atendiendo que es el único camino que conducirá a satisfacer una demanda tan importante que es la atención a los derechos lingüísticos consagrados en nuestras normativas.







Memo D.A.N. ° 320/2017

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 29/12/2017

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático del funcionario **Walter Benítez**, de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní. -

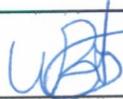
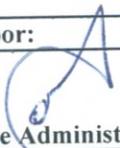
UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Expediente nº: 38/18
Fecha: 04/01/18 Hora: 12:41
Firma: *W*
Aclar. de Firma:

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Walter Dario Benitez Peralta	Encargado de Audivisuales	3.692.729	
5.	Resolución de Viático N°: 126/2017	Fecha de la Resolución: 13/11/2017		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnacion a San Pedro y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Instalación de los equipamientos audivisuales para los eventos de los actos de graduación en las distintas filiales de la UNI		
8.	Periodo de la Comisión:	Desde: 04/12/2017	Hasta: 04/12/2017	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	Instalación de los equipamientos audivisuales para los eventos de los actos de graduación en las distintas filiales de la UNI	FILIAL SAN PEDRO		
Aprobado por:				
 Dir. Gral. de Administración y Finanzas 02/01/18. - C.I.N°: 832.972				





Encarnación, 13 de noviembre de 2017.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 126/2017.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL UNIV. WALTER DARIO BENITEZ PERALTA, ENCARGADO DE AUDIOVISUALES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE "VIÁTICO Y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Univ. Walter Dario Benitez Peralta, Encargado de Audiovisuales de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quien se trasladará desde la ciudad de Encarnación a las diferentes ciudades de Itapúa a fin de proceder a la instalación de los equipamientos audiovisuales para los eventos de los Actos de Graduación en las distintas filiales de la UNI.-----

La Ley N° 5.554/2016, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.017" y el Decreto N° 6715/2017 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viático y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I.N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Walter Dario Benitez Peralta	3.692.729	Encargado de Audiovisuales	28/11/2017	Encarnación a General Artigas	Instalación de los equipamientos audiovisuales para los eventos de los Actos de Graduación en las distintas filiales de la UNI.-	140.000.-
			30/11/2017	Encarnación a María Auxiliadora		140.000.-
			04/12/2017	Encarnación a San Pedro del Paraná		140.000.-
			05/12/2017	Encarnación a Natalio		140.000.-
TOTAL GENERAL						560.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Noelia Lischuk Baran
Prof. Lic. Noelia Lischuk Baran
 Secretaria General
 Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Antonio Kiernyezny Rovate
Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
 Decano
 Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní